



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 142

- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL N° 15012017-015
SINIESTRO MARÍTIMO DE ABORDAJE DEL RM IMPALA LA
GLORIA-RM MARÍA MAGDALENA Y BARCAZA OPITA.
- PARTES:** CAPITÁN, TRIPULACIÓN, PROPIETARIO Y ARMADOR DEL RM
IMPALA LA GLORIA Y DEMÁS INTERESADOS.
- AUTO:** CON FECHA SEIS (06) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE
(2020) EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA
CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PÉREZ
ORDENA DAR TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS
HÁBILES, MEMORIAL RADICADO CON N° 152020103110,
SUSCRITO POR LA DOCTORA CARIME PUELLO, EN SU CALIDAD
DE APODERADA DE LA SOCIEDAD SERVICIOS REMOLCOSTA
S.A.S, CON EL FIN DE INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN
CONTRA EL AUTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, A
TRAVÉS DEL CUAL EL DESPACHO DECRETÓ RECHAZAR LA
PETICIÓN DE NULIDAD INCOADA SOBRE EL DECRETO DE UNA
PRUEBA TESTIMONIAL Y RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA
AL DOCTOR JAVIER DORIA EN REPRESENTACIÓN DE LA
SOCIEDAD IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY SEIS (06) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE
(2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


STEFANIA ARNEDO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05